

Fecha: febrero 28 de 2023

Ciudad: Acacias-Meta

Nombre de Auditoría / Seguimiento: Seguimiento Sistema Electrónico de Rendición de Informe al Presupuesto, de la Contraloría General de la Republica. CUIPO

Vigencia de Auditoría / Seguimiento: Cuarto Trimestre de 2022

INTRODUCCIÓN

En desarrollo de las atribuciones establecidas en el artículo 268 de la Constitución política de Colombia, el capítulo II del Título I de la Ley 42 de 1993, los artículos 32, 62, 63 y 64 del Decreto Ley 267 de 2000, las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012. Resolución Reglamentaria Orgánica 0007 de 2016 de la Contraloría General de la República, circular 006 de 2017 de la Contraloría General de la República, entre otras normas concordantes y complementarias La oficina de Control Interno ha venido adelantando un seguimiento al cargue efectuado por cada una de las áreas que reportan información relacionada con la administración, manejo y rendimiento de fondos y/o recursos públicos asignados, (gestión financiera, operativa, ambiental), bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia en pro del mejoramiento continuo y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente.

Resolución 0035 de 2020 Contraloría General de la República "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad pública"

Resolución 105 de 2022 Por la cual se autoriza la apertura de la Categoría única de información del presupuesto ordinario -CUIPO- correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 y la del Sistema General de Regalías del cuarto trimestre del primer año del bienio, del Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP.

PLAZOS DE REPORTE RESOLUCIÓN 035 DE 2020

Fuente: Resolución 035 de 2020 Contraloría General de la República.			
PERIODO	CORTE	FECHA OPORTUNO	FECHA EXTEMPORANEO
1er Trimestre	31 de marzo	30 de abril	No aplica
2do Trimestre	30 de junio	30 de julio	No aplica
3er Trimestre	30 de septiembre	30 de octubre	No aplica
4to Trimestre	31 de diciembre	20 de febrero siguiente vigencia	5 de abril, Siguiete vigencia

Informe	Periodo de Revisión	Criterio de Revisión	Muestra
Programación de Ingresos	IV Trimestre 2022	Resolución 035 2020	Circunscrito al periodo analizado
Programación de gastos	IV Trimestre 2022		Circunscrito al periodo analizado
Ejecución de Ingresos	IV Trimestre 2022		Circunscrito al periodo analizado
Ejecución de Gastos	IV Trimestre 2022		Circunscrito al periodo analizado
Secciones Presupuestales	IV Trimestre 2022		Resolución 105 2022

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Cotejar el cargue de la información mediante los formatos del informe de CGR PRESPUESTAL/ CHIP. Los funcionarios de la Administración Municipal "Camino de Oportunidad del municipio de Acacias-Meta, de acuerdo con la Resolución 035 del 30 de abril de 2020 y Resolución 105 de 2022.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1 Verificar la formalización de los informes CGR PRESUPUESTAL, en la plataforma CHIP, en la periodicidad de presentación y el formato requerido de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 105 de 2022 "Por la cual se autoriza la apertura de la categoría única de información del presupuesto ordinario -CUIPO- correspondiente al cuarto trimestre del año 2022 y la del Sistema General de Regalías del cuarto trimestre del Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP".

1.2.2 Validar que la información suministrada sea precisa, correcta, veraz y completa en cada uno de los formatos establecidos para la presentación de cuenta, respecto de la fecha de corte, cuarto trimestre 2022.

2. ALCANCE

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de verificar, cotejar la eficacia, la eficiencia y la efectividad, en lo pertinente al informe de CGR PRESUPUESTAL del IV trimestre 2022, cumpliendo los lineamientos dispuestos por la Contraloría General de la República. A continuación, se expone cada informe bajo análisis bajo los criterios de evaluación y revisión:

Informe	Periodo de Revisión	Criterio de Revisión	Muestra
Programación de Ingresos	IV Trimestre 2022	Resolución 035 2020	Circunscrito al periodo analizado
Programación de gastos	IV Trimestre 2022		Circunscrito al periodo analizado
Ejecución de Ingresos	IV Trimestre 2022	Resolución 105 2022	Circunscrito al periodo analizado
Ejecución de Gastos	IV Trimestre 2022		Circunscrito al periodo analizado
Secciones Presupuestales	IV Trimestre 2022		Circunscrito al periodo analizado

3. METODOLOGIA

Se tiene como base de trabajo el Plan General de control interno 2022 y por guía de trabajo el plan de acción de control interno 2022, donde están identificados los informes de control a los distintos entes de control, Así mismo, periodicidad, la metodología en seguimiento incluye: la planeación general, el desarrollo detallado y ejecución del seguimiento. Esto se realiza con el fin de llevar un control, monitoreo y seguimiento de cumplimiento, responsabilidad, eficacia y efectividad de cada una de las dependencias de la administración municipal de Acacias-Meta.

Durante el proceso de seguimiento, se revisó el cargue de los informes que se detallan a continuación en las fechas dispuestas.

INFORME	FECHA MAX ENVÍO	FECHA ENVÍO ENTIDAD	NIVEL DE ACEPTACIÓN POR CHIP	OBSERVACIONES
CUIPO-CATEGORIA UNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	20 DE FEBRERO DE 2023 Con opción de envío sin extemporaneidad	13 de febrero de 2023	Aceptado	Se evidencias envíos en diferentes periodos, encontrando en ellos que no se presentan variaciones en los valores reportados.

4. RESULTADOS

La oficina de Control Interno, siguiendo lo descrito en el plan de control interno 2023, Proceso De Gestión De Control Interno, (Plan de Acción 2023), evidenció y evaluó el cumplimiento de la Secretaría Administrativa Y Financiera Del Municipio de Acacias-Meta, en lo pertinente al informe de CUIPO- CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (Información Presupuestal Ingresos Y Gastos), dispuesto en la plataforma chip. A continuación, se menciona la descripción del informe.

SEGUIMIENTO SISTEMA ELECTRÓNICO DE RENDICIÓN DE INFORME AL CUPO, PLATAFORMA CHIP LOCAL, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA IV TRIMESTRE 2022

NORMATIVIDAD	Resolución reglamentaria orgánica 035 de 2020
INFORME	CUIPO-CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.
PERIODICIDAD	Trimestral
OBSERVACIONES	La oficina de Control Interno diseñó como mecanismo de vigilancia y control, una matriz donde se puede identificar cada uno de los informes, formatos, Fechas y responsables, establecidas por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que es el ente de control y vigilancia, encargada de llevar un control de cumplimiento en la fecha estipulada de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 035 del 2020 y se prescriben los métodos la forma de rendirla y se establecen otras disposiciones. Resolución 049 de 2013, “por la cual se fijan los responsables para la rendición de cuentas te informes por parte de la Alcaldía Municipal De Acacias Meta, a los organismos de Control Y Vigilancia Del Estado.

La Oficina de Control Internó, en cumplimiento del seguimiento en mención, realizó inspección a la plataforma CHIP mediante consultas de envíos de información, para el periodo 2022-12-12 de 2022 para CUIPO Presupuestal, encontrando la siguiente información:

La Alcaldía realizo de forma exitosa el cargue de los formatos al CUIPO Presupuestal en un solo envío, el día 10 de febrero de 2022, cumpliendo de forma idónea lo mencionado en el Artículo 1-2 Resolución 105 de 2022 "Artículo 1:

APERTURA DE LA CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - CUIPO-DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA -CHIP- Con el fin de permitir el reporte o corrección de la información de que tratan los artículos 15, inciso segundo, 16, 17, 18, 19 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0035 del 30 de abril de 2020, correspondiente al cuarto (4) trimestre acumulado del año 2022, se abrirá la plataforma del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Durante el periodo comprendido entre las 11:59 pm del 15 de marzo de 2023 y las 11:59 pm del 5 de abril de 2023. Artículo 2: APERTURA DE LA CATEGORÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA-CHIP-Con el fin de permitir el reporte o corrección de la información de que trata el artículo 29 de la Resolución reglamentaria orgánica 0035 de 30 de abril de 2020.

Correspondiente al cuarto trimestre acumulado del primer año del bienio, se autoriza la apertura de la plataforma de consolidados de Hacienda e información pública (CHIP), durante el período comprendido entre las 11 y 59 pm del 15 de marzo de 2023 y las 11:59 pm del 5 de abril de 2022.

La información presupuestal presentada es acorde a la ejecución presupuestal presentada y acorde a los ingresos recibidos, información reflejada al ente de control de forma homogénea.

No se evidencian requerimientos por parte de la entidad ni nuevos cargos por inconsistencias, sin embargo, se resalta la cantidad de envíos, siempre que dichos cargos fueron aceptados, se genera requerimiento de aclaración.

5. CONCLUSIONES

La revisión del proceso de carga y soporte de cargue del CUIPO presupuestal, No arroja hallazgos de carácter negativo, se evidencian cargues en diferentes fechas, sin embargo, al cotejar la información reportada en cada uno de ellos el resultado es aceptado, cotejada la información reportada en los mismos es consistente entre envíos, no encontrando diferencias en valores reportados entre envíos.

6. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la oficina de control interno se permite hacer las siguientes oportunidades o acciones de mejora:

- La oficina de control interno recomienda se realicen todos los procesos y procedimientos para que los envíos se realicen antes del último día establecido.
- Se recomienda que se realicen los procedimientos y lineamientos pertinentes para sanear inconsistencias contables y presupuestales que generen diferencias en los envíos.
- Se sugiere evitar registros de envío de información en diferentes fechas, por lo que se sugiere organizar los protocolos del caso para cargue de información, máxime si al cotejar los envíos no se evidencian diferencias en los valores reportados.

7. ANEXOS

Reporte de envío de información y estado aceptado por la Contraloría general de la nación (01) folios.

SEGUIMIENTO SISTEMA ELECTRÓNICO DE RENDICIÓN DE INFORME AL CUIPO, PLATAFORMA CHIP LOCAL, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA IV TRIMESTRE 2022

CUIPO-CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Trimestral

La oficina de Control Interno diseñó como mecanismo de vigilancia y control, una matriz donde se puede identificar cada uno de los informes, formatos, Fechas y responsables, establecidas por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, que es el ente de control y vigilancia, encargada de llevar un control de cumplimiento en la fecha estipulada de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 035 del 2020 y se prescriben los métodos la forma de rendirla y se establecen otras disposiciones. Resolución 049 de 2013, "por la cual se fijan los responsables para la rendición de cuentas te informes por parte de la Alcaldía Municipal De Acacias Meta, a los organismos de Control Y Vigilancia Del Estado.



ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA
Jefe Oficina de Control Interno



ORLANDO GALEANO LOPEZ
Responsable del Seguimiento

Proyectó: Orlando Galeano López
Apoyo Profesional

Revisó: Albeiro Humberto Sánchez Medina
Jefe Oficina de Control Interno